

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2021-4551 *Resolución de 17 de mayo de 2021, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de abril de 2021, al amparo de este Decreto:

Resolución de 5 de abril de 2021, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Enseñanzas Deportivas de régimen especial denominado "Federación Cántabra de Judo y Deportes Asociados" de Santander, por la ampliación del Ciclo de Grado Medio de Judo y Defensa Personal en régimen semipresencial o a distancia, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019772.

Denominación genérica: Centro privado de Enseñanzas Deportivas de régimen especial.

Denominación específica: "Federación Cántabra de Judo y Deportes Asociados".

Titular: Federación Cántabra de Judo y Deportes Asociados.

Domicilio: Avenida del Deporte, s/n.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Provincia: Cantabria.

Enseñanzas que se autorizan:

a) El Bloque Específico de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio de Judo y Defensa Personal.

Capacidad:

1 grupo con 30 puestos escolares en turno vespertino.

b) Régimen Semipresencial y/o a Distancia:

Los bloques recogidos en el Anexo XIII del Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo.

Santander, 17 de mayo de 2021.
El director general de Centros Educativos,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2021/4551

CVE-2021-4551